



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS
Y SERVICIOS UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL ORO, JALISCO**

2018-2021

ÍNDICE

Sección	Descripción	Página
1	Presentación	2
2	Antecedentes Históricos	3
3	Misión, Visión y Valores	4
4	Marco Jurídico	5
5	Organigrama	6
6	Atribuciones	7
7	Descripción de Puestos	8
8	Autorizaciones y Firmas	9

1. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización permite brindar una visión integral y acertada de la Unidad Municipal de Transparencia, que se basa en la estructura orgánica vigente para la vinculación con la sociedad. La importancia que tiene esta Unidad y por la cual fue creada, consiste en que es altamente prioritario y estratégico, involucrar a los sectores sociales no sólo en la prevención y promoción de una cultura de rechazo, sino también de manera abierta y decisiva, en el combate a la corrupción y en los beneficios que la rendición de cuentas implica en todos los ámbitos de nuestra vida económica, política y social. Es así que este documento contempla ofrecer de forma ordenada y sistemática los siguientes rubros: presentación, antecedentes históricos, la base legal que nos rige, atribuciones, organigramas, objetivos, funciones y descripción del puesto que le dan identidad a esta Unidad y justifican su existencia. El diseño y difusión de este documento, tiene la intención de especificar la organización, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra área dentro y fuera del Ayuntamiento y que su contenido quedará sujeto a cambios cada vez que la estructura o las leyes se modifiquen, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

151 0	Esta región fue escenario de la Guerra del Salitre
152 3	El español Alonso de Ávalos conquistó a los pueblos de esta región
181 2	Fuerzas insurgentes al mando de Francisco Guzmán, sorprendieron y decapitaron a 42 españoles en el poblado de Santa María del Oro.
188 9	Primero de octubre El pueblo de Santa María de Guadalupe se erige en comisaría política sujeta a Jilotlán de los Dolores
193 8	Diciembre 28. Se aprobó el decreto que creó la municipalidad de Manuel M. Diéguez
199 7	Febrero 4. Se publica el decreto que cambia de nombre a la cabecera del municipio de Manuel M. Diéguez por el de Santa María del Oro.
199 9	El 10 de abril, se publica el decreto que cambia de nombre al municipio de Manuel M. Diéguez por el de Santa María del Oro.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Garantizar a la sociedad el Derecho de Acceso a la Información Pública Municipal y Organismos Descentralizados, a través de la observancia de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia.

Visión:

Ser una Unidad con calidad moral, comprometido con la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, logrando la transparencia en la rendición de cuentas.

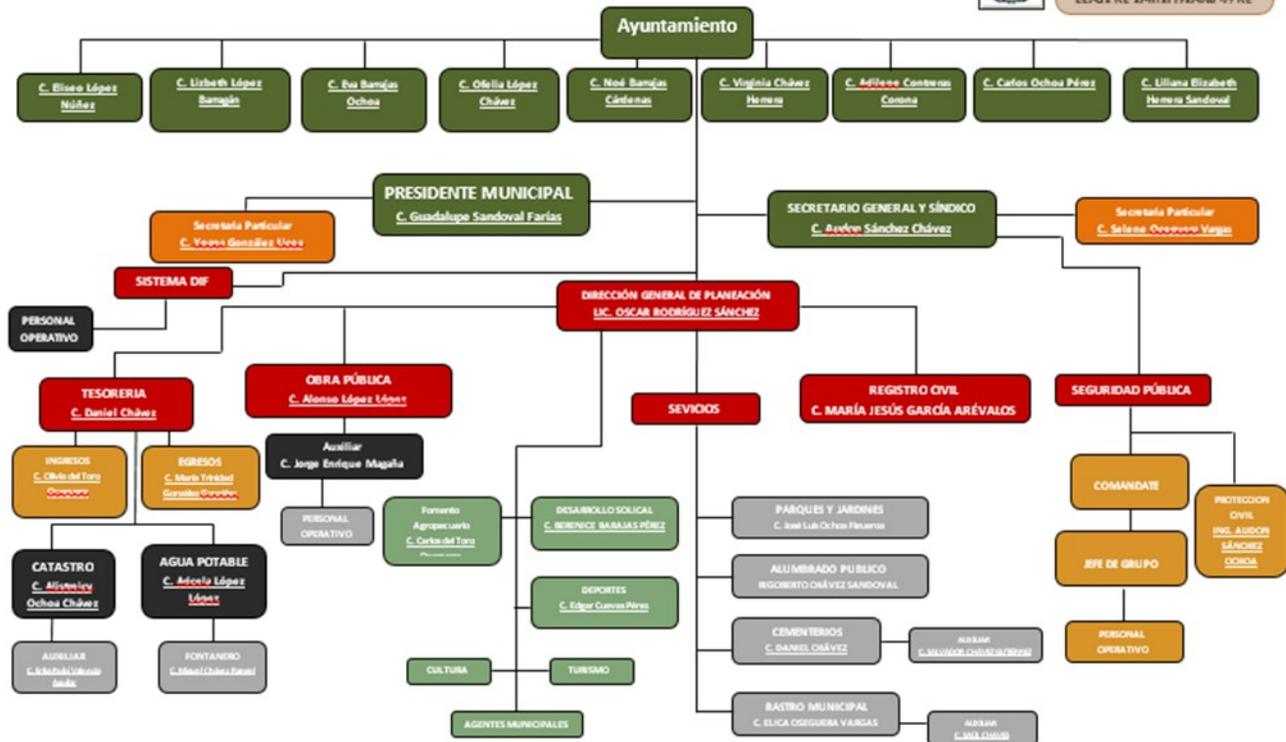
Valores:

Honestidad: servicio y ética para establecer la cultura de la transparencia en todas las acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento Municipal de Santa María del Oro, Jalisco.

4. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Ingresos Municipal vigente por el período correspondiente
- Código Civil del Estado de Jalisco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco
- Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco
- H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
- Presidente del Comité de Información.
- Contralor del Comité de Información.
- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Santa María del Oro.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, además de la que sea competencia del sujeto obligado, así como propiciar la actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica del Ayuntamiento Remitir al Comité las solicitudes que contengan información que no haya sido clasificada previamente Presidente del Comité de Información Contralor del Comité de Información Unidad Municipal de Acceso a la Información Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados que pudieran tener la información que solicitan.

Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares Establecer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información Informar al Instituto sobre la negativa de entrega de información por parte de algún servidor público o personal de los sujetos obligados Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos; y las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el sujeto obligado y los particulares.

7. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Titular de la Unidad de Transparencia

Básicas:

Establecer las estrategias tendientes a impulsar la participación de la sociedad en los objetivos, metas y programas de la Unidad en materia de transparencia de la gestión pública y combate a la corrupción e impunidad; además de integrar y desarrollar programas que den cumplimiento a las acciones de difusión de los logros e imagen institucional de la Dependencia. Cubrir actividades y/o eventos, editar la información generada para su difusión en los distintos medios de comunicación electrónicos e impresos, como son el Sitio de Internet, trípticos, folletos y gaceta, a efecto de fortalecer valores relativos a la ética, integridad y honestidad, en temas de comunicación y vinculación en materia de transparencia y combate a la corrupción, que coadyuven a la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Específicas:

Asistir a reuniones organizadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información para cubrir las en materia de difusión. Coordinar con las direcciones administrativas del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, la difusión estratégica de las acciones institucionales desarrolladas para impulsar la participación de los distintos sectores de la sociedad en materia de transparencia. Colaborar para la creación y procesamiento de ideas y contenidos para elaboración de textos, campañas y documentos en coherencia con la realización del objetivo. Participar en la difusión de programas y actividades de transparencia, y de cultura de rechazo a la corrupción. Colaborar en la preparación y realización de campañas, foros y eventos en materia de transparencia y combate a la corrupción. Actualizar el Sitio de Internet del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

8. AUTORIZACIONES Y FIRMAS

Autorización

Guadalupe Sandoval Farías
Presidenta Municipal

Elaboración

Oscar Rodríguez Sánchez
Titular Unidad de Transparencia